

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1710/17.-

Ramallo, 16 de noviembre de 2017

VISTO:

El sistema de guardias médicas del Hospital Descentralizado “José María Gomendio”; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Gomendio debe garantizar la cobertura del servicio de salud pública fuera del horario administrativo mediante el sistema de guardias médicas;

Que la guardia del día domingo 5 de noviembre, durante la madrugada, habría recibido una persona mayor de edad con problemas respiratorios;

Que los médicos intervinientes Dr. Tovo y Dra. Torres, habrían comunicado a los familiares de la paciente el inminente fallecimiento de la misma, a lo que la familia presente, ingresó a la sala de guardia encontrándose con un cuadro más que preocupante, paredes manchadas con sangre y la cara tapada de la paciente;

Que lejos de resignarse ante el anuncio médico, llamaron y dejaron un mensaje al médico especialista que atiende normalmente a la paciente en San Nicolás, el que sugirió el traslado urgente a la clínica de la U.O.M.;

Que al llegar a la clínica, se pudieron constatar lesiones en la tráquea y signos vitales, desestimando la posibilidad de fallecimiento;

Que las lesiones en la tráquea fueron producto de querer realizar el entubamiento que la paciente requería , según lo expresado por los médicos, estableciéndose luego del traslado, por los médicos intervinientes en San Nicolás que el entubamiento no era necesario como tampoco la intervención de la tráquea;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los mecanismos necesarios para enviar copia del libro de guardia del día 5 de noviembre del corriente año.-----

SEGUNDO) Solicítase al Director Ejecutivo del Hospital Municipal “José María Gomendio” ----- **Dr. Millán** envíe a este Cuerpo copia del libro de guardia del día 5 de noviembre del corriente año e informe si se han tomado medidas respecto del personal médico interviniente.-----

P/A

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO CESAR AGUIRRE
DIRECTOR INTERINO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO EMIR GOROSTIZA
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE